

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados y Senado de la Nación reunidos en el congreso nacional sancionan con fuerza de ley...

Artículo 1°- Se anula el Decreto del Poder Ejecutivo N° 61/2025, publicado en el Boletín Oficial con fecha del 05/02/2025 (DECTO-2025-61-APN-PTE - Reglamentación artículo 176 de la Ley N° 24.660), por medio del cual se violentan derechos humanos de las personas privadas de libertad y se refuerza el poder autoritario y discrecional de las autoridades penitenciarias.

Artículo 2°- Se anula el Decreto del Poder Ejecutivo N° 62/2025, publicado en el Boletín Oficial con fecha del 06/02/2025 (DNU-2025-62-APN-PTE - Disposiciones.), por medio del cual se vulnera el derecho a la identidad de género de menores de 18 años, el principio el interés superior del niño/niña, su autonomía progresiva, el pleno respeto al desarrollo de su personalidad y los derechos humanos de las infancias y adolescencias.

Artículo 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer Christian Castillo Nicolás Del Caño Alejandro Vilca



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Luego de la masiva Marcha federal LGBTI+ antifascista y antirracista que colmó las calles el sábado 1ro de febrero, el gobierno nacional decidió redoblar su apuesta en el ataque hacia los derechos del colectivo LGBTI+. El pasado miércoles 5 del corriente, a través de un comunicado oficial por parte del vocero presidencial Manuel Adorni, el gobierno anunció la modificación de la Ley de Identidad de Género, publicada al día siguiente en el Boletín Oficial. Los decretos 61/2025 y 62/2025 modifican y limitan el alcance de la ley de identidad de género (Ley N° 26.743) para infancias y adolescencias trans y personas en situación de encarcelamiento.

En esta oportunidad la cruzada que impulsa el gobierno de Javier Milei en contra de la comunidad LGBTI+ centralizó el ataque sobre las infancias trans, pero también al acceso que contempla dicha ley para los mayores de edad. El gobierno nacional en su comunicado oficial vuelve a hablar de la "ideología de género", replicando los argumentos del presidente en el foro internacional de Davos, comparando la educación sexual, o la existencia y accesibilidad a la identidad por parte de las niñeces habilitado por la ley de identidad de género, con el abuso infantil. Esta mentira apunta a la desinformación para profundizar la estigmatización hacia un colectivo que viene siendo golpeado sistemáticamente por este gobierno, pero cuyas bases para que estas conquistas estén en peligro fue planteada por los gobiernos anteriores y su vaciamiento de las leyes. Javier Milei se esconde detrás de las banderas de la defensa de las infancias de una manera falaz, ya que son los mismos que encubren y protegen a abusadores de menores y violentos, como hemos denunciando sin tapujos desde las bancas del Frente de Izquierda.

El gobierno sostiene que las y los niños no tienen la madurez cognitiva para tomar decisiones sobre procesos irreversibles sobre el cuerpo, específicamente los órganos reproductores. Para hacer estas afirmaciones, se apoya en la misma legislación internacional sobre los derechos de las y los niños y adolescentes que utiliza la ley para poder garantizar su aplicación en menores de edad. Esto deja en evidencia el amplio desconocimiento sobre la aplicación de la ley para niñxs y adolescentes.

El artículo 5 de la Ley de identidad de género expresa el derecho de les menores de edad a acceder al cambio registral, especificando que la solicitud la deben hacer los representantes legales de el/la menor, contemplando los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a -según estipula la convención sobre los derechos del niño y la ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes; y la posibilidad de resolverlo por vía judicial en caso que una de las partes no consienta, respetando los derechos de lxs niñxs y adolescentes.

Tanto en los citados decretos publicados en el Boletín Oficial, como en los discursos oficiales del propio presidente o de su vocero, Manuel Adorni, se manipula la realidad y se tergiversa de manera maliciosa los derechos que asisten a las infancias y adolescencias. En nuestro país no existe la adecuación genital en menores de edad, sólo el acceso a tratamientos hormonales a partir de la adolescencia, y cuyos efectos son reversibles. Mientras, a las infancias intersex se las mutila y se les asigna un género al nacer por tener cuerpos que no entran dentro del binarismo genérico impuesto por este sistema. El hecho de que la fundamentación de la prohibición de este derecho a lxs menores de edad sea un informe técnico de la dirección nacional de abordaje integral de salud mental, indica un claro sesgo patologizante de las infancias trans que va en línea con el contenido oscurantista, represor y persecutor de las diversidades sexuales y de género que lleva adelante el gobierno en conjunto con las iglesias.

El decreto 62 establece la modificación del artículo 11, que explicita que todas las personas mayores de edad pueden acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa, más allá del consentimiento informado de la persona, y con los requisitos explicitados en el artículo 5 para menores de edad. Estas legislaciones facilitan el acceso a la identidad por parte de las infancias trans, libre de cualquier tipo de violencia. No solo la posibilidad de acceder al cambio registral, sino también del acceso a bloqueadores hormonales en la etapa de la pubertad si así lo deseara la persona. La eliminación y explicita prohibición de este derecho, sumado a la ofensiva contra la aplicación de una ESI laica, científica y respetuosa de las diversidades, constituye un nuevo ataque a los derechos de las niñeces y pone en riesgo la integridad física y psicológica de las infancias trans, elevando los riesgos de vida que van desde la expulsión de sus hogares a temprana edad hasta el suicidio.

Si bien los decretos no eliminan los tratamientos hormonales y operaciones en el PMO y la obligación de las prestaciones de salud pública, privadas y obras sociales de otorgarlos, corresponde señalar que este aspecto de la ley de identidad de género ha sido vulnerado y desfinanciado por todos los gobiernos anteriores. Nunca se contó con el presupuesto adecuado, con una crisis de abastecimiento de hormonas en los centros de salud de todo el país que se exacerbó con el gobierno de Mauricio Macri y no hizo más que profundizarse durante el gobierno de Alberto Fernández y Cristina Kirchner -a pesar de la existencia de un ministerio de mujeres, géneros y diversidades.

El gobierno de Javier Milei con estas modificaciones no hace más que terminar de eliminar el acceso irrestricto a los tratamientos hormonales, profundizando una situación que hace muchos años es de crisis. Esto, en coordinación con el ajuste en salud y el desguace de hospitales como el Laura Bonaparte, implican un golpe brutal a la calidad de vida de la comunidad travesti trans y no binaria, poniendo en peligro el acceso y continuidad de los tratamientos, con todos los efectos negativos que trae para las personas.

Por último, la prohibición del cambio registral para personas que estén en situación de privación de su libertad, también contiene argumentos maliciosos y que apunta a profundizar la estigmatización de la comunidad LGBTI+. La prohibición de dicha adecuación bajo el pretexto de querer proteger a las mujeres de posibles violaciones por parte de personas trans en las cárceles, librando solicitudes a criterio discrecional de las

autoridades penitenciarias, es no solo parte de una campaña política y mediática de carácter reaccionario para presentar a las personas trans como depravadas y peligrosas, sino también una gigantesca hipocresía por parte de un gobierno que encubre abusadores y que tiene como ministro de justicia a un encubridor y defensor de abusadores como Cúneo Libarona.

La multitudinaria movilización del 1° de febrero expresó un mensaje contundente al gobierno nacional de rechazo a cualquier ataque contra las diversidades sexuales y de género, y a su política de guerra contra el pueblo trabajador. Es el camino de la organización y la lucha callejera el que debe hacer frente a este gobierno y su fascismo contra los derechos que el pueblo conquistó con tantas luchas.

Por estos motivos, solicitamos a las y los legisladores nacionales que acompañen el presente proyecto de ley.

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer Christian Castillo Nicolás Del Caño Alejandro Vilca